El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,778——MONTEVIDEO, JUEVES 20 DE AGOSTO DE 1835—PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, cal'e de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Mig el, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Jueves.—San Bernardo, Ab.

Sale el Sol.....................á las 6 hs. y 34 ms

Se pone.........................á las 5 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE AGOSTO.

C. CREC.,—el 1 á las 4 y 21 m. de la tarde.

LLENA,—el 8 á las 11 y 53 m. de la mañana.

C. MENGUANTE,—el 16 á la 5 y 23 m. de id.

NUEVA,—el 23 á la 12 y 49 m. de la noche sig.

C. CREC.,—el 30 á las 9 y 42 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL

Para los Pueblos del Interior.

El.........................9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.

Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.

Para la de Santa Fé el.............19 id. id.

Para la del Perú el..............2 y 26 id. id.

SE VENDE.

El muy superior bergantin goleta americano RANGER, de porte de 164 toneladas, hace tres meses que fue forrado en cobre de nuevo, es muy velero y cala solamente 8 y medio pies de agua cargado, y muy propio para la carrera de aqui al Rio Grande: para tratar véanse con sus consignatarios

DAVISON, LELAND Y Ca.

PARA LIVERPOOL.

Saldrá dentro de breves dias el muy hermoso y velero bergantin go'eta ingles PACKET, de porte de 141 toneladas, capitan Juan Crop; tiene la mayor parte de su cargamento pronto, y desea recibir el resto; como tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades. Las personas que quieran tratar por una ú otra cosa ocurran a la casa de

HALL, DE-YONGH Y Ca.

Calle de San Luis, casa del finado Mello. a 12

PARA BALTIMORE

La de primera clase y muy velera fragata americana PIRATA, forrada y clavada en cobre, su capitan Cooksey, saldrá para aquel destino muy en breve; tiene la mayor parte de su carga contratada, y admite el resto a flete. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden tratar con el capitan a bordo o con los consignatarios

ag 12 ZIMMERMANN, FRAZIER Y Ca.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

Admite carga y pasageros la polacra sarda CONCORDIA, capitan Nicolas Ansaldo, consignada a D. Francisco Juanicó; cuyo buque saldrá de mediados al fin de Setiembre próximo, siendo de primera clase, forrado en cobre y de marcha superior. ag 4 3p

PARA PAYSANDU.

Saldrá en breves dias la goleta paquete nacional FLOR DE MONTEVIDEO: admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage pueden ocurrir al almacen de

MANUEL GRADIN,

ag 10 *Frente al Muelle.*

PARA GENOVA EN DERECHURA.

SALDRA sin falta á fines de este mes el muy velero, forrado y clavado en cobre, Bergantin sardo *Príncipe Eujenio*, capitan Miguel A. Geriola, tiene dos terceras partes de su carga pronta.—Los SS. que gusten cargar el resto, ó ir de pasage, teniendo excelentes comodidades para el efecto, pueden ocurrir para tratar á sus consignatarios,

Agosto 5 CAPURRO y CASTRO.

AVISO

EL Bergantin Ingles "Amelia," que esta cargando para Liverpool, puede tomar 200 cueros vacunos secos ó su equivalente en fardos, advirtiendo a el que los tenga que es preciso embarcarlos en toda esta semana. Vease con los consignatarios

Beley Steward y Ca.

SE VENDE.

UNA casa en el Pueblo de Canelones propia para pulperia ó almacenes, tambien se cambia por ganado de cria, ó por jeneros ó efectos de almacenajes; Está tasada en 2500$; la persona que se interese puede ocurrir al mismo pueblo casa de Dn. Manuel Orcajo que es el encargado de dicha venta. ag. 7--3p

AVISO.

Se alquila una casa de alto propia para una familia corta, el que gustase aprovechar esta ocasion ocurra á la tienda que fué del finado Dn. Miguel Conde que en ella hallará el encargado para tratar. ag 7—3 d

SE VENDE.

Una casa de poca comodidad en la calle de Sn. Pedro N.° 200: el que la quiera ocurra á la calle de Sn. Sebastian N.° 131, que encontrará con quien tratar. ag. 8—3p

MINISTERIO DE GUERRA DE FRANCIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

SE previene a los navegantes que desde el 18 de Noviembre de 1834, el antiguo "fanal fijo en el Muelle de Alger," ha sido reemplazado por otro giratorio cuyos "eclipses" se suceden regularmente cada medio minuto durante toda la noche.

Con tiempo sereno la "luz" puede distinguirse hasta a la distancia de cinco leguas marinas, y los "eclipses" no parecen totales sino a la de tres leguas.

OTRO.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CALZADAS Y DE MINAS.

Faros y Fanales.

Nuevo faro de Barfleur,—departamento de la Mancha

SE previene a los navegantes que a principios de Abril de 1835, el fanal fijo de la antigua torre de Barfleur, situado a cinco leguas marinas a E. 1/4 N. E. de Cherbourg, será suprimido y reemplazado por un faro giratorio, que se encendera sobre la torre recientemente construida a 61 metros al Sud 25° 17' Oeste del antiguo faro.

El punto céntrico del nuevo aparejo, sera establecido a 72 metros mas arriba del nivel de las mareas del equinocio.

Sus esplendores se sucederan regularmente cada medio minuto, durante toda la noche.

Con buen tiempo pueden distinguirse hasta la distancia de ocho leguas marinas, y los "eclipses," no parecerán totales sino a la de cuatro leguas.

AVISO

EL capitan del bergantin ingles THOMAS DEMPSEY, no sera responsable de las deudas que puedan contraer los individuos de la tripulacion de dicho buque. ag 12

AVISO OFICIAL.

Montevideo, Agosto 7 de 1835

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la mitad de los derechos de Importacion y exportacion de las Aduanas de Montevideo y de Maldonado, por el término de uno ó de dos años, debiendo hacerse por separado las propuestas en uno y otro caso. Dichas propuestas se presentarán en la Secretaría de este Ministerio el 22 del corriente á la úna de la tarde; á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados, y ninguna otra será admitida despues de que se hubiere dado principio á aquel acto.

AVISO

HABIENDOSE vendido la fonda del Sol situada en los altos de Sartori, su propietario antiguo invita a los SS. que tengan que reclamar ocurran a la misma casa donde aun habita: lo mismo pueden hacer los individuos que le adeudaren y quisieren abonarle. Allí lo hallan ambos que lo solicitaren para cualquiera de los dos objetos.

CARNEROS MERINOS.

QUIEN quiera comprar dichos merinos que son lejítimos y recien llegados en esta campaña, puede ocurrir a la calle del Porton No. 83, a donde encontrara con quien tratar. ag 1 tfc

INTERESANTE A LOS TENDEROS, &c.

ACEITE de esperma el mejor que se conoce para dar buena luz en los quinques, hay de venta por mayor y menor en cómoda condicion en la calle de San Fernando No. 39. ag 19 3p

AVISO,

HAY de venta una partida como de 2000 quintales carne salada superior de primera—una porcion como de 40 tercios yerba misionera superior—un negro jóven propio para trabajo de saladero. En la calle de San Gabriel No. 105, darán razon. agosto 19 3p

AVISO.

EN la librería de D. JAIME HERNANDEZ, se hallan de venta las obras siguientes.—Ventura ó la huerfanita, dos Gemelos ó la hermosa Malagueña, El incognito ó el fruto de la ambicion, Laura ó el Sol de Sevilla, Dorotea, ó la conversion por amor, Sofía ó la dulce venganza, Lucia ó la aldeana virtuosa, Placido ó el Secretario libertino, Gonzalo ó el desafio, Jicotencal príncipe americano, Victoriano ó el inconstante correjido, Justino ó el hijo afortunado, El estudiante ó el fruto de la honradez, Sabina ó los Grandes sin disfraz, Los dos amigos ó los peligros de la riqueza, Alverto la feliz desgracia, Ricardo ó la familia feliz, Paulino ó el amor desinteresado, Alejandro ó la satisfaccion generosa, Rosaura ó la Presumida orgullosa.—(*Todas las que preceden son por el autor del Evangelio en triunfo*)

Diccionario de la Lengua Castellana, en q' se esplica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases ó modo de hablar los proverbios ó refranes, y las cosas convenientes al uso de la Lengua Castellana, compuesto por la Academia Española, *seis tomos en folio, hermosa edicion.*—Persiles y Sigismunda, por Cervantes, Curia filipica, con la ilustracion y continuacion, por Manuel Dominguez, 4 tomos folio.—Atala añadida con la cancion, Triste Chactas, La América, situacion política de las diferentes potencias del continente Occidental, conjeturas sobre su suerte futura, Robertson historia de América, Grandeza méjicana por Balbuena, Noches lúgubres seguidas de la comedia del delincuente honrado por D. Melchor Jovellanos, Diccionario filosofía por Voltaire, Ruinas de Palmira, Defensa de los Pueblos contra la tiranía de los Reyes, ortografía castellana, Chocalate de España 8 pesos caja, y á 6 rs. libra.

SE HA DESAPARECIDO

EL dia 20 del corriente á las oraciones un moreno Changador que se lo habia dado un atado para que condujese desde el Muelle que contenia, un sobre todo de paño frances color aceituna con cuello de terciopelo, un par de pantalones de paño azul, otro par de género de lana rayados, un par de botas, dos pañuelos de seda azul para el cuello, y un dicho de color en que iba atado todo. Se suplica á la persona que se le presentara en venta, alguna de las piezas perdidas ocurra á la calle de S. Pedro núm. 246 donde recibirá una gratificacion.

CONSULADO DE MONTEVIDEO.

LA Comision encargada de la construccion de una casa Consular contigua al muelle de esta capital, necesitando hacer el acopio de materiales para dicha obra, desde este dia admite en la Secretaria de aquel, las propuestas cerradas para contratar por ahora, la compra de dos mil fanegas de buena cal puesta en el sitio indicado; separadamente dos cientos millares de buen ladrillo á recibir en dicho sitio: en la misma forma dos mil carradas de arena de grano seca; y ademas el derribo y conduccion de cada carrada de piedra de silleria y tosca necesaria á dicha obra que deberá extraerse de la parte exterior de los baluartes de la ciudadela. Y para que llegue á noticia de los que se interesen en las citadas contratas, se previene que las propuestas referentes á ladrillo, arena y cal serán abiertas ante el indicado Tribunal en 25 del actual: y la de piedra el 10 del mismo, cerrandose la admision de ellas en el dia anterior á las fechas designadas.—Montevideo Agosto 5 de 1835.

OJO A LA CONVENIENCIA

SE vende una carreta de campo con 3 yugos, coyundas, cuartas, &c. y 6 bueyes nuevos y mansos, pronta para trabajar, toda la madera es de lapacha portugues, en el ínfimo precio de 150 pesos al contado.—El que la necesite puede dejar en esta Imprenta las señas de su casa. ag 13 3p

AVISO

ACABAN de llegar de Buenos Ayres, y del establecimiento horticular del Sr. de Oleimberg las plantas siguientes——

Frutas de carozo.

Damasco.
Duraznitos amarillos de la vírgen (1ª fruta)
Melocoton Luis XVIII ó el grand cochon
———25 de Mayo
Pavía blanca [1ª fruta]
Melocoton de Cochabamba
Damasco prizco
Almendra de la Princesa
Bocado de damas
Melocoton el monstruoso
Pelon amarillo muy grande
Peloncitos de la vírgen
Pavía cardenal
Melocoton Rey Jorge
Aurimalas muy dulce, pelon
Duraznos blancos de invierno
——— amarillos id.
Santa Helena
Almendro de Provenza
Pelon prizco verde muy grande
Duraznitos blancos de la vírgen [1ª fruta]
Aboyados de Chile
Pavía grande Pompone [1ª fruta]
Prisquitos de la vírgen [1ª fruta]
Pelones rosados muy grandes
Péche abricoteé
Priscos romanos grandes [carne colorada]
Priscos grandes blancos
Priscos amizclados
Pavía grande colorado [1ª fruta]
Prisco petite mignonne [1ª fruta]
Pelones romanos sumamente grandes y otras varias clases,
Prisco blanco de invierno

Debiendo advertir que el Pavía Cardenal, el grande de Pompone, la Péche abricoteé, el Prisco amizclado, la grande mignonne, la petite mignonne, son plantas nuevamente introducidas, que se distinguen por su tamaño y su precocidad, principalmente el 1°, 2°, 4° 5° y 6°; el 3° es de un grandor disforme pero mas tardío, con gusto á damasco: todos ellos de frutas esquisitas

Manzanos, perales, &c.

Poire Royale
———Crassane
———Bergamota de invierno
———Muscat Allemand
———Bergamota de Holanda
———De Colmar
———Virgouleuse
———Buen cristiano de verano
———Messire Jaen
———Calabaza
———Blanquette
———Robine d'été ó de verano
———Vargenelle
———Vergamota de verano
———Chaumontel
———Bellísima ó Supreme
———Royale d'hiver
———Doyenné gris
———Gigantesca ó de á libra
———Merveille d'hiver
———Acamuezada
———Buen cristiano de invierno
———Saint Germain
———Parda
———Frane Royale
———Cormena
———Vergamota de otoño
———Martin Sec
———Buen cristiano de otoño
———La marquesa
———La Beureé
———Cuisse madame, &c. &c.
Manzano, pero amarillo
Id. id. rosado ó Pomme de Pigeon
Membrillo dulce ó Lucuma
Manzano grande Mirabelle color púrpura—Id. grande Id. blanca—Id. Court pendu, &c.—[esquisita fruta, pesa 1 libra y mas.]

Plantas de adorno.

Mespilus Japonicus ó Nespero del Japon
Lila Varin, el mas hermoso de todos
Laurel rosa (neruim) flores dobles
Id. blanco id.

Naranjos, Limones, Limas &c.

Toronjas
Limon Real
Id. chico
Lima dulce
Naranja selecta
Decumana, Pampelmous ó monstruosa de Mr. Prudent
Naranja de Tucuman superior
Id enana
Id. de ombligo
Id. de Oran de Salta esquisita
Id. el gran mandarin, la mas esquisita de todas
Lima dulce muy grande (nueva en Bs. Ayres)
Id. agria muy grande
Limon melongenaeformis ó forma de Berengena
Limon dulce, &c. &c.

Las plantas de toda clase que anteceden, estan injertadas, y ninguna sale del establecimiento sin haber verificado anteriormente la fruta de las plantas madres. Se responde de la calidad de ellas.——Se venden en la calle de S. Gabriel No. 104, frente a la casa del finado D. Juan Duran. jul 28 tfc

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

ENTRE-RIOS.

Paranà, Agosto 4 de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Santa Fé.

El Gobierno de Entre-Rios se ha impuesto de la respetable nota de S. E. fecha 29 del proximo pasado, y estando muy de acuerdo con sus principios y modo de ver la incitacion que se le hace, dirige con esta fecha al Exmo. gobierno de la Provincia de Còrdoba la intimacion que S. E. verà en copia legalizada, que se le adjunta al efecto. Las razones que el espresado gobierno ha tenido en vista para adoptar una medida cuyas consecuencias han de ser mas ó menos graves por el estado critico del pais, han sido demasiadamente fuertes en su consideracion. Por ello es, que sin trepidar en las ulterioridades, ha segundado la medida que los Exmos. Gobiernos de las Provincias de Santa Fé y Buenos Aires estiman conveniente para castigar un crimen que con su impunidad deshonraria à la República y nos alejaria cada dia mas del primero y mas grande objeto de toda asociacion politica. Bajo tales consideraciones, el gobierno de Entre-Rios, està enteramente de acuerdo en esta medida con S. E. el Sr. gobernador de Santa Fe à quien ofrece toda su cooperacion para conseguir el objeto que se propone en la intimacion convenida y comunicada al gobierno y autoridades de Côrdoba.

Dios guarde à S. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Toribio Ortiz, Secretario.

Està conforme—

Juan José Morcillo.
(Oficial Primero)

Paranà Agosto 4 de 1835.

Al Exmo. Gobierno de la Provincia de Còrdoba.

Habiendose perpetrado en el seno de esa Provincia un crimen, tan horroroso, que por su naturaleza y circunstancias, puede manchar à toda la Nacion: los gobiernos de las Provincias que la componen, tan celosos de la dignidad y decoro de la asociacion Argentina, como amantes del òrden y la justicia, se han horrorizado, al ver que del sumario que levantó la comision pesquizadora para descubrir los asesinos del benemerito Jeneral Quiroga, su Secretario el Sr. Coronel mayor D. José Santos Ortiz y su comitiva, resulta de un modo casi evidente, que los autores de aquel atentado sin ejemplo, son D José Vicente Reinafé y sus tres hermanos D. Guillermo, D. Francisco y D. José Antonio En consecuencia, ellos deben descender de los destinos que ocupan, y que han manchado con el crimen mas alevoso, mas bàrbaro y cruel que puede hallarse rejistrado en la historia de los atentados humanos. Asi lo reclama la vindicta pública de todo el pais, desde que el instinto popular, ha hecho levantar el dedo de la opinion para señalar à los Sres. Reinafés, como los caines de la República Argentina. Por tales consideraciones, y en virtud de acuerdo celebrado con el Exmo. Gobierno de Santa-Fê, el de Entre Rios declara; que en los expresados señores Reinafés, no reconoce ningun caracter pùblico considerandolos separados de la Lsta Argentina: que mientras continuen en puestos pùblicos al frente de los negocios de la benemerita Provincia de Cordoba, se mantendra cerrada toda comunicacion epistolar y comercial con esta: que en el inesperado caso que dichos señeres. ó las autoridades à quienes competa, no hagan lugar à la presente intimacion; el gobierno de Entre-Rios protesta: que harà uso de la fuerza en union de sus aliados; pero que desde el momento en que los Sres. Reinafès, desciendan y se presenten en persona ante el Exmo. gobierno de Buenos Aires para ser juzgados, se restableceràn las buenas relaciones que felizmente existian antes de este fatal y terrible acontecimiento.

Dios guarde al Exmo. gobierno de Córdoba muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

Toribio Ortiz, secretario.

Està conforme.

Juan Jose Morcillo.
(Oficial Primero.)

INTERIOR

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Agosto 19 de 1835.

Informado el Gobierno de que, algunos Propietarios de fincas de esta Capital, que por la Ley de las IIII. Cámaras de 23 de Junio último están obligados á sacar la Patente Extraordinaria reintegrable, abusando de la confianza que el Gobierno ha depositado en su patriotismo y buena fé por el artículo 4 del Decreto de 27 del mismo, han hecho declaraciones de las rentas de las casas que habitan, excesivamente diminutas, con el fin de eludir por este medio el pago de una gran parte de las cantidades con que deben contribuir; y considerando que la tolerancia de una ocultacion dolosa en esa clase de declaraciones, no solo destruiria la jgualdad que ha consultado la ley al fijar la distribucion del empréstito, sino que daria lugar á justas reclamaciones de otros contribuyentes; ha acordado que el Colector General no expida la Patente Extraordinaria á ningun Propietario de fincas, siempre que la manifestacion que hiciere de sus rentas aparezca notablemente diminuta, procediendo en este caso á la regulacion que previene el artículo 4 de la Ley expresada, por medio de un juri compuesto del Juez de Paz, y dos Propietarios de la Seccion á que el declarante pertenezca.

Juan Maria Perez.

Al Sr. Colector General.



MONTEVIDEO.
JUEVES 20 DE AGOSTO DE 1835.

Una carta de Valparaiso de 1.° de Julio proximo pasado dice lo que sigue.

"La buena disposicion de este Gobierno á prestarse á los deseos manifestados por el ministerio Español es ya evidente. El proyecto para el envio de un Diputado á la Corte de Madrid ha pasado á las camaras, y el General D. Manuel Blanco Encalada será elegido para esta mision. El Gobierno de Mejico y el del Perú ya han nombrado tambien sus Diputados, y no dudo que lo hará á su vez el de Bolivia."

ESTRACTOS DE PERIODICOS.

LONDRES, 15 *de Mayo*—Las noticias que hemos recibido esta mañana de la Persia, pintan á aquel país como sumergido en un estado horroroso de anarquia.

Parece que la Provincia de Bouchir se ha separado de la Persia y declaradose del todo independiente.

En todo el Reino prevalece la mayor desconfianza, y el egoismo ha llegado á tal punto que se puede mirar á la sociedad como en un estado completo de disolucion.

Muchos negociantes han despachado cuantas mercaderías tenian en Bafora y otros puntos dando al paso órdenes á sus corresponsales de la India para suspender sus remesas. En Teheran, habrá carestia de viveres á pesar de que la poblacion menguase cada dia, emigrando para ir á buscar en otra parte su seguridad que no pensaba encontrar aun al abrigo de las inmensas fortificaciones, que protejen la ciudad.

Mahomet Mirza, el mas poderoso de los pretendientes al trono se habia proclamado Rei, y estaba en las inmediaciones de Teheran con 60000 hombres y 60 piezas de cañon. Se proponia entrar en la ciudad, en la que mandaba su adversario Aly Shah, otro principe de sangre real, que aspira igualmente á la Soberanía. El príncipe de Shirax, el que segun se decia, tambien pretendia la corona marchaba sobre Ispahan-Aly Kan, generales de las tropas reales, habia declarado que queria quedar fiel á Mahomet.

El pueblo cansado y postrado por aquella lucha, parecia dispuesto á echarse en los brazos de la Inglaterra, de la Rusia, ó de cualquiera otra potencia que tuviese bastante influjo para poner un término á las disenciones civiles.

— En consecuencia de la carta ultrajante al Sr. O' Connel que Lord Avanley habia hecho publicar en los diarios, el hijo del Sr. O' Connel ha escrito al noble Lord una carta del tenor siguiente—

"Ignoro si mi padre hará caso de su injuriosa epístola, ò si la mirara con el desprecio que merece, pero como V. ha insultado no solo á mi padre sino tambien al partido irlandes todo entero, á quien me honro pertenecer, le pido satisfaccion del agravio."

Lord Avanley hizo inmediatamente contestar al Sr. Morgan O' Connel que estaba á su disposicion.

En consecuencia hubo en la misma tarde un encuentro entre los dos adversarios, cada uno en compañia de su testigo. Se dispararon primero dos tiros sin resultado. El testigo de Lord Avanley preguntó al Sr. O' Connel si estaba satisfecho; habiendo contestado que no, fué resuelto que despues de un tercer tiro terminaria el combate Se efectuó la tercera descarga sin mas resultado que ántes; despues de lo que se separaron los combatientes dándose mutuos testimonios de haber comportádose valientemente, pero Lord Avanley no quiso retractar las espresiones de su carta.

—FRANCIA *Tolon*, 1 *de Mayo*—Las últimas noticias de la Grecia representan aquel país como dividido en dos partidos en víspera de llegar á las manos. Uno de estos partidos quiere que los soldados Bavaros sean restituidos á su país y que la Grecia sea entregada à sus propios recursos, el otro partido persiste al contrario en conservar estos dispendiosos auxiliares. La faccion Colocotroni sostenida por la Rusia viene á mas á complicar este estado de cosas. La época de la mayoria del Príncipe Oton que se aproxima será con probabilidad tambien la del desenlace de todas las intrigas.

Durante la ocupacion de los franceses, reinaba en el país cierta actividad, y circulaba bastante plata. Los Bavaros al contrario la sacan del país, y no hacen ningun gasto, ya que mandan venir de su tierra casi todo lo que necesitan.

Todo no está aún concluido en los negocios de la Turquia; se asegura que el Embajador de Inglaterra insiste cada vez mas sobre la anulacion del Tratado con la Rusia; y como la Francia está de acuerdo con la primera potencia, es evidente que los armamentos que se hacen hoi dia en nuestro puerto (Tolon) tienen destino para el Levante y no para America, como lo pretendian algunos.

Tambien es importante observar los movimientos de la escuadra Turca, para que no se aproveche del estado deplorable en que se halla el Virrey de Egipto cesando la peste que ha causado una tamaña mortandad que en Alejandria sobre 20000 enfermos ha habido 1400 muertos. Se ha notado que la enfermedad habia respetado la poblacion europea la que mas cuidadosa y precavida en su modo de vivir parece tambien tener menor disposicion á tomarla.

El Virrey está actualmente en el alto Egipto, y su hijo Ibrahim en el Cairo.

Han llegado á Alejandria Agentes ingleses para hacer al Virrey propuestas relativas al establecimiento de comunicaciones con las Indias Orientales por el Istmo de Suez.

TURIN, 28 *de Abril.*—Nuestro Ministerio ha sufrido estos dias una modificacion. El Conde Escareña, Mayor General y Ministro del Interior, ha sido reemplazado por el Conde de Fratorino, hasta hoi dia encargado de la Hacienda. Al mismo tiempo el Marques Juan Antonio Raggi ha sido nombrado Presidente del Consejo de Estado para la seccion de Hacienda.

Se atribuyen estos cambios a las reclamaciones que han hecho contra el Conde de Escareña los Gobiernos de España y Portugal; por que se encontraron en los papeles del señor Ponti Cônsul de Cerdeña en Barcelona, el que fué arrestado hace poco en aquella Ciudad, correspondencias que prueban que el señor de Escareña apoyaba los Carlistas y Miguelistas. Entretanto el Rey ha nombrado al Conde de Escareña Ministro de Estado sin departamento.

—El 4 de Mayo ha estallado en Dublin en el *Georges quay* un motin terrible. Los vecinos de aquel barrio habian pedido al antiguo *Lord Lieutenant* la intervencion de la Policia para mantener la tranquilidad al efecto. Se les habia concedido 16 hombres. A eso de las siete de la tarde 200 hombres hicieron un ataque en regla contra estos 16 agentes de Policia, al uno nombrado Keogh le rompieron el brazo y le quitaron la espada. Los demas hombres del destacamento de Policia tuvieron que buscar su salud fugando. El oficial de Policia Makey, informado del paradero de uno de los cabecillas logrô arrestarlo, y las pesquizas practicadas en su casa condujeron al descubrimiento de la espada quitada al soldado de policia; pero entre las 9 y 10 de la noche estallaron en otro barrio desordenes de mayor gravedad. Se disparaban tiros en el *Coburg Garders* donde se habia reunido un populacho furioso, y de allí se habia arrojado hacia Gasson-Street acometiendo indistintamente lo que encontraba. Por donde pasaba rompia los vidrios de todas las casas, y estos daños los cometia contra las propiedades pertenecientes á personas de toda opinion, pareciendo el populacho animado de una rabia ciega.

—La politica del Austria para con la Suiza se ha modificado mucho desde el advenimiento del nuevo Emperador. El señor de Bombelle su Ministro en Suiza, que provisionalmente ha fijado su residencia en Zurich, ha declarado á los Gobiernos de la Confederacion, que su Soberano queria seguir con ellos en sus relaciones de amistad y buena vecindad.

—En la noche del 28 á 29 de Abril como á la distancia de 8 minutos de la ciudad de San Juan Pie de Porc, despues de un corto terremoto se ha abierto en un campo un pozo de 25 pies hondura y cerca de 200 pies de ancho.

CORRESPONDENCIA

Sr. Editor del Universal.

Hemos leido en su apreciable diario del 13 del corriente un comunicado firmado por *Unos Imparciales*, en el que procuran discupar al Administrador de la vacuna, y al Sr. Ministro de gobierno por no haber tomado medidas en tiempo oportuno para atajar la propagacion del contagio de la viruela. Es ridiculo que los *Imparciales* vengan con sofismas á sorprendernos, ¿quien ha contestado q' el único preservativo conocido contra esta enfermedad cruel es la vacunacion? Esto es sabido de todos. Pero fueron atacadas infinitas personas vacunadas, y no vacunadas, y muchas de ellas sucumbieron: la cuestion ahora no es esta. Se pregunta á los Sres. *Imparciales*, si el Sr. Gutierrez, interpelado por el gobierno

en Enero ppdo. como médico de Policia á fin de dictar medidas para ponor á cubierto la poblacion del contagio que se temia *de la viruela*, ha hecho su deber contestando al mismo *que aquí la viruela no podia propagarse ni remotamente, mucho menos hacerse fatal, y que ataque á alguno no por eso, puede temerse un contagio.* A esto debeu contestar los SS. *Imparciales*, y no salir con el cuento que en Inglaterra el año de 1832 habian perecido de viruela mil y tantos niños (podian haber añadido no vacunados) que es lo mismo en comparacion como uno ó dos en la Banda Oriental. Pero en Inglaterra se trata de niños, no de adultos y viejos como fallecieron aqui.... Volviendo al informe dado por el Sr. Gutierrez al gobierno ¿no ha sido esa la causa única de todos los males que ha producido la viruela en este estado? No se ha hecho tambien mal en desatender por tantos meses el clamor general manifestado contra la impericia del medico de Policia sin tomar aproposito providencia alguna? [mucho mas cuando las últimas son inconcluyentes] ¿Será porque el sabio Gutierrez aseguraba al gobierno que no habia tal viruela, y otros disparates iguales? No debia bastar lo que por la parte interesada venia espuesto, era preciso consultar á los demas facultativos habiles en la materia, y cersiorarse de la verdad sobre asunto tan delicado. El público tiene fundados motivos para decir que el Sr. Gutierrez, ha faltado como hombre de honor, como medico, y como encargado de la sanidad.

(garantido)

Otros Imparciales.

VARIEDADES.

EL HERMITAÑO.

¡Oh que vida placentera
La del humilde hermitaño
Penitente!
Que ni la ambicion lo altera,
Ni aquel sinsabor estraño
Del potente.
Ni interior desasociego,
Que en los amadores fija
Ardiente lucha.
¡Oh, cuan poco sabe el lego
La ventura que cobija
La capucha!
A sus santas oraciones
Se encomienda la viuda
Y la casada:
Y él, con pias bendiciones,
A la caterva saluda
Prosternada.
¡Cual humilde lo respeta!
¡Cuanto en devocion exala
Quien lo escucha!
Y él, si la risa le aprieta,
Con gran magestad se cala
La capucha.
Contentamiento mundano,
Solaz, placer, ó deleite,
No le incita:
Tan solo pide á su hermano
Limosna para el aceite
De la Hermita.
Cada cual, compadecido,
Limosna le dá sin pena,
Poca ó mucha;
Y cuando el saco está henchido,
Las dos mangas se rellena,
Y la capucha.
Salud rebosan y holgura
Sus mejillas, y alegria
Sobrehumana:
Ni le ahoga la amargura
De como pasar el dia
De mañana.
Cuanto embucha lo aprovecha;
Y es, cierto, cosa que admira
Cuando embucha:
Y cuando en la paja se echa,
¡Cuan gratos sueños le inspira
La capucha!

(*Mora.*)

LETRILLA PATRIOTICA.

DIALOGO ENTRE D. CARLOS Y SU MINISTRO VILLEMUR.

Ya he triunfado *Villemur*—
Mais, Sir, etes vous bien sur......—
Ya me sentan las naciones.—
¿*Comment*......*vous etes un sot*.—
No me envian batallones;
Pero viene *Lord Elliot.*
A ver!......La corona, el manto......!
No dá el reino para tanto,
Responde el ladron *Cuevillas.*
Poneos el rendigot.—
¡Yo! el Rey de entrambas Castillas!
¿Y que dirá el *Lord Elliot?*

Pero ¡ay cielo! esos disperos
Que por caminos diversos
Corren á monte través
Dando el ánima á Astarot,
¿Ván huyendo de *Valdéz*
O buscando á *Lord Elliot?*
¿Qué se han hecho mis falanges?—
No importa: aquí con alfanges
La monástica cohorte
Canta al Dios de Sabaot
Dando brillo á vuestra cohorte,
Dando asombro á *Lord Elliot*—

Festejar como un señor
Quisiera al Embajador.
¿Qué haremos?—Cantarle un salmo
De Tobías ó de Lot,
Y abrirá de boca un palmo;
Que es herege *Lord Elliot.*
En esto Abarca el obispo
Entra y grita: vote á Crispo......
¡Huyamos, peso á mi raza!
¡No paremos hasta Olot,
Que nos vienen dando caza!
¿Quién espera á *Lord Elliot?*

Y, ya sin norte y sin guia,
Yo creo que todavia
A estas horas, por lo visto,
A Cárlos y su complot
Por esos cerros de Cristo
Vá buscando *Lord Elliot.*

POLICIA.

Presos por este Departamento.

Dia 17.

En las noches anteriores han sido arrestados por la 1.ª seccion de ciudad un negro esclavo por ébrio, por la 2.ª seccion dos paisanos por traer cuchillo, uno de esta clase y un negro libre por ébrios, un negro libre por ratero, y por los Serenos un negro esclavo por ébrio.

Presos existentes.

Entraron..................	7
Salieron..................	2
Existen..................	66
Total	68

En la Cárcel pública............105

Dia 18.

La noche anterior han sido arrestados por la 1.ª seccion de ciudad un pardo libre por traer cuchillo, y otro de esta clase por haber lastimado con una botella en la cara, á un paisano, y por la 2.ª seccion un negro esclavo por andar con cuchillo.

Presos existentes.

Entraron..................	3
Salieron..................	1
Existen..................	67
Total	68

En la carcel pública existen....105

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Dia 19.

á D. José Gestal
5 cajones zapatos
á D. Pablo Duplessis
2 cajones sombreros

MARITIMA.

ENTRADAS—DIA 18.

Goleta argentina "Anita" patron Marcos Fabiano, salió de Mercedes el 7 del corriente, y de las Higueritas el 13 consignada á D. Antonio Marquez Guimaraens, con
277 cueros vacunos
2 fardo clin
9 barricas de sebo
3 cueros de potro
24 id. de caballo
60 astas
16 carradas de carbon
media pieza de paño y seis docenas de botones

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 18.

Barca francesa 'Fauvette" para S. Maló por D. Andres Covaillon, con
7564 cueros vacunos
5000 astas
69 fardos de lana, y pieles de carnero
1 fardo cueros de benado
7 fardos pieles de tigre
85 fanegas de sal

Goleta paquete nacional "Adelayda," para Buenos Ayres por su capitan, con
487 bolsas arroz
100 rollos tabaco
7 cajones mercancias
12 pipas bebidas

Dia 19.

Balandra nacional "Dolores" patron Lucas Gonzalez, para Corrientes por D. Juan Gualberto Garcia, con
50 fanegas de sal
18 rollos de tabaco
10 sacos arroz
9 pipas vino tinto
6 id. id. blanco
4 barricas cerveza
1 cajon mercancias

Balandra nacional "Carmen" patron Juan de la Cruz, para Paisandú con carga por su patron.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO

GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA.

A beneficio del Sr. Carlos Laforest.

HOI JUEVES 20 DEL CORRIENTE.

El Sr. Laforest tiene el honor de anunciar al respetable público, que ha convenido con el empresario del Teatro dar una funcion en la cual será asistido por el Sr. Smit y el Sr. Hofmaster como asi mismo por su esposa, y el Sr. Rossi, los que jenerosamente se han prestado para dicha funcion, la que será dividida en tres partes

Primera Parte.

La Orquesta tocará una brillante sinfonía.
El Sr. Laforest aparecerá por primera vez en esta capital en la cuerda elastica.
Gran bayle en la misma, con sueços por el beneficiado.
Baylo bufo en la misma, por el Sr. Hofmaster en caracter de Payaso.
Pieza inglesa por el Sr. Laforest.

Segunda Parte.

Aria *Souns the trumpet of Joy*, por la Sra. Sofia Laforest.
Aria del maestro *Rossini*, por el Sr. Rossi.
Polaca cantada en ingles, por la Sra. Laforest.
Aria de *Torbaldo y Dorlisca*, cantada por el Sr. Rossi.

Tercera Parte.

El Sr. Laforest repitirá á peticion de varios aficionados la clasica escena——

LA ESTATUA VIVA,

Ó SEA

MODELOS DE LOS ANTIGUOS.

La que consta de 18 elegantes actitudes, arregladas á verso y música compuesta expresamente para este entretenimiento: todo está dispuesto de modo que represente al gusto clásico de los artistas y aficionados á las bellas artes una serie de Esculturas antiguas, cuya semejanza será reconocida por cuantos artistas é inteligentes la presencien, pues han sido sacadas de dibujos y pinturas de los mejores autores. El órden de los retratos es como sigue:

1. Hércules en lucha con el Leon, en 6 bien conocidas actitudes.
7. Cincinato, general Romano, atando sus sandal as.
8. Hércules arrojando á Lisimaclius á la mar.
9. El esclavo Romouleur (el afilador] afilando un cuchillo, mientras escucha á los conspiradores.
10 Tres de las mejores posiciones del Gladiador peleando.
14. El africano alarmado con el trueno.
15 Ajax desafiando al rayo.
16 Hector llamando los Troyanos.
17 Esta representacion se concluirá con las tres célebres actitudes del Gladiador muerto.

☞ A las 7 y media en Punto.

AVISO OFICIAL.

Habiendose prefijado el 31 del corriente mes de Agosto como término del plazo, dentro del cual deben sacar la Patente Estraordinaria los individuos que tienen sus establecimientos en el Departamento de esta Capital; se previene que por la ley de 23 de Junio último, son multados con la mitad mas del valor de la Patente que corresponde, todos los que omitiesen sacarla antes del espresado dia 31 del mes actual. Ag 18

AVISO

En la calle de S. Felipe No. 88, esquina a la del Porton, hay para alquilar una casa buena para cualquier oficio: en la misma se vende un armazon completo de tienda. Quien desee uno ú otro, ocurra a la misma casa que hallará con quien tratar. ag 20—tf

PARA EL

RIO JANEYRO

Saldrá infaliblemente á fines del presente mes de Agosto la muy velera polacra brasilera CONCEPCION, de primera marcha y bien construida; tiene excelentes comodidades para pasageros. Quien guste dar carga ó ir de pasage puede verse con su consignatario

JUAN DA SOUSA FIGUEIRA,

ag 20 *Calle de San Felipe No. 99.*

AVISO

A LOS PETIMETRES,

En la peineta colorada en frente del Sr. Ortega, se ha sacado un surtido de sombreros de castor finos y a la última moda. En la misma casa se hacen gorras de señora de nueva moda.

A LAS SEÑORITAS.

En la fabrica de peinetas sita en la calle de S. Felipe n.º 14 cuadra junto al muelle se hallarán de venta peinetas de todos tamaños lisas y caladas; unas y otras de ultima moda y á precios muy moderados.

SE VENDE.

Una criada joven de todo servicio, como de edad de 19 a 20 años; el que se interese en su compra, ocurra a esta imprenta que darán razon de su amo. ag 30.



POR R. CARRERAS Y Herm.

(*En la Colecturia General.*)

El Viernes 21 del corriente se han de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener, varios efectos de almacen cuyo pormenor consiste principalmente en:

Averiados.

Tabaco del Brasil en rollos,
Jabon blanco de España,
Garbanzos, trigo de Bs. Ayres,
Cajones de fideos.

En seguida.

Clavo de comer en barricas,
Vino tinto de Cataluña,
Cerveza inglesa en barricas,
Harina de Norte America,
Almidon de trigo,
Té imperial, cominos,
Aguardiente anisado en damajuans
Anis en grano,
Cigarros de la Habana,
Esterillas para ventanas,
Vino blanco dulce,
Dicho id. seco, vinagre

Y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo del remate que empezará á las 10 y media en punto.

POR LUIS BAENA

En casa del Sr. D. Andres Cavaillon calle de S. Francisco núm. 85.

El Lunes 24 del corriente, se han de vender indispensablemente y á la mejor postura, por chancelacion de cuentas los efectos que á continuacion se expresan.

El por menor se dará en el n.º siguiente.

EL AJENTE DE
NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE, en el Miguelete la quinta conocida por de Masini, con una buena casa y bastante terreno, plantado de excelentes arboles frutales, tambien se cambia por ganado, ó se admite algun otro partido.—En Canelones una casa con 7 piezas y buena fabrica de hacer jabon, todo sobre un terreno compuesto de seis sitios y cercado de ladrillo.—Cerca de la Figurita un terreno de cuatro cuadras, cercado de pita, casa y herramientas de labranza—Algunas suertes de estancia y una esclava de 8 a 10 años—Un terreno de dos cuadras de frente al arroyo de las Piedras, con legua y media de fondo al Colorado tiene casa de material, y es propia para saladero y sementera—Un terreno de 600 varas de frente al arroyo de Toledo y una legua de fondo, lindando aguas arriba del arroyo Miguelete—Una suerte de chacra sobre el arroyo de las Piedras contigua a D. Juan Horne—La chacra del fin do Casaballe, que tiene tres y media cuadras de frente y 28 de fondo, con un gran edificio propio para saladero.—Cuatro estancias bien arregladas de la que un gran capitalista puede formar una, en la inteligencia que se venden todas á un tiempo, ó por separado, y se hallan á una regular distancia de la capital: mas dos y dos tercias suertes de estancia en la Provincia de Entre Rios y sobre Santa Lucía algunas suertes de estancia, que forma rincon como se vera en el plano.—Un terreno en la calle de San Agustin hueco de la Cruz compuesto de 25 varas de frente y 49 y un tercio de fondo lindando con Escudero y Olave. —Como para casa de recreo ó casas de alquiler se vende un terreno que esta en la calle que va de la capilla de la Aguada para lo de D. Gervasio Perez, su area es como de media cuadra: otro por las tres cruzes escelente para colocar una panaderia, barraca ó casa de comercio por ser la confluencia de todos los caminos de la campaña: mas una octava cuadra en el Cordon cerca del terreno de Massini y varios otros propios para saladeros, y chacras, en la circunferencia de dos leguas de esta ciudad.—La accion de denuncia de las islas que hay formadas por el arroyo de San José y rio de Santa Lucia hasta la barra del Colorado.—Cuatro carretas, por 80 yeguas una, gordas y puestas en extramuros: cuatro carretillas con 14 mulas, y una sopanda a precio moderado.

SE COMPRA.

Veinte carneros merinos de año y medio a dos años.—Novillos para saladero, yeguas, y campos en enfiteusis.—Un campo de 5 a 7 leguas cuadradas no distando mas de sesenta leguas de la capital, se prefiere que tenga rincon.—Dos negros domadores. Toma en arrendamiento algunas suertes de estancia siendo de preferencia las que tengan rincon.

☞ *OJO.*

Los que necesiten llevar dinero para la campaña que quieran tomar letras pagaderas a la vista en los pueblos, lo conseguiran por conducto del que firma.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les sera facil entendiendose con el Ajente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte N.° 51, ó en el Porton viejo en su oficina.—Las comunicaciones que se le remitan seran francas.

Manuel Correa.

AVISO AL PUBLICO.

CONTINUA el baratillo de la Bandera Blanca en la calle de San Carlos No. 38, en las casas del Sr. D. Antonio Arraga, de los artículos siguientes—Azucar de pilon superior a 1 y medio rs. lib.; id. blanca superior a 6 vs.; id. del Brasil blanca 1 rl.; id. terciada a 4 vs.; yerba misionera a 2 rs. y a 1 y medio; id. Canguasú 6 vs. a 1 rl. y a 4 vs.; té perla superior a 14 rs.; id. imperial a 13 rs. y a 12; arroz de la Carolina a 4 vs.; id. del Brasil a 3 vs.; fideos de superior calidad a 7 vs. y a 6; garvanzos a 4 vs.; porotos blancos a 2 vs.; fariña a 2 vs.; harina superior a 3 vs. y medio; café molido a 3 rs.; id. entero a 1 y medio rs.; orejones de queso superiores a 1 y medio rs y a 7 vs.; id de carozo a 4 vs. y medio; peras secas a 1 y medio rs.; pasas de higo a 1 y medio rs.; id. de uva a 1 y medio rs.; ticholos superiores a 7 vs. uno; almendras a 1 y medio rs.; galletita americana superior a 2 rs. sebadinha inglesa a 1 y cuartillo rs.; jamones superiores a 2 rs.; quesos de Flandes superiores a 6 rs. uno; almidon de trigo a 1 y medio rs. y a 1 rl.; id. de mandioca a 3 rs.; jabon de España a 1 y cuartillo rs.; id. amarillo a 1 rl. la barra; sal refinada a 1 rl. libra; id. la cuartilla a 6 rs.; vino moscatel la botella a 3 rs.; id. de Burdeos a 2 y medio rs.; id. blanco de Lisboa seco a 2 rs.; id. del Priorato añejo de superior calidad a 4 rs. el frasco; id. a 4 vs. la cuarta; id. de Tarragona superior a 3 vs. la cuarta: ginebra en tarros a 3 rs. uno; aguardiente de prueba para quemar a 2 y medio la cuarta; especies de toda calidad a 2 y medio rs. libra; ají en rama a 2 rs. colchos a 2 rs. el ciento; tabaco del Paraguay superior a 5 rs. lib.; id. a 4 y medio; id. de Virginia superior a 2 rs.; id. a 1 y medio rs.; id. del Brasil superior a 4 rs.; id. picado a 5 rs.; cigarros habanos superiores, id. del Paraguay, id. de Virginia, id. de papel, rapé macubá, polvillo, betun a 1 y medio rs. tarro, tinta de escribir a 1 real tarro, papel de cartas, obleas, lacre, carteras, mariposas, fósforos, palitos de id., palitos para dientes, plumas, lapiz, pomada, jaboncitos de olor, agua de Colonia a 4 vs el frasquito, azafran de Castilla, id de la tierra, belas de esperma y de cera, cepillos para ropa, id para calzado, tamangos, sedazos, plumeros, escobas de palma, chocolate, clavazon de varias menas, alpiste, y otros muchos artículos que estarán de manifiesto al público, todo a precios sumamente equitativos.

☞ En el mismo almacen se halla de venta el Universal. jun 26

AVISO

LA persona que por equivocacion hubiese llevado en la noche del Bayle dado en la casa de los SS. Beley, Stvvart y Ca. una capa de paño color pasa, cuello de pieles negras, broches amarillos, vueltas de terciopelo violeta y con una mancha blanca del lado del embozo; tendrá la bondad de entregarla en la casa del Sr. D. Francisco Juanicó calle de S. Miguel N. 110.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1.° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados civiles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados civiles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E.

PEPEZ.

DECRETO.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Junio 17 *de* 1835.

Para poner en ejecucion la Ley de nuevas patentes sancionada por las HH. Camaras Legislativas en 23 del que rije; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Desde el dia 30 del presente mes de Junio empezará á correr el termino de los dos meses que la ley señala en su articulo 10, para todos los individuos del Departamento de esta Capital, que están obligados á sacar la patente extraordinaria; y el de cuatro meses para los habitantes de la campaña.

2. Las patentes se expedirán en la Colecturia Jeneral para todos los que tubieren sus propiedades ó establecimientos en el Departamento de Montevideo: y para los de la campaña en los Juzgados de Paz de sus respectivos pueblos ó distritos.

3 El valor de cada patente será entregado en dinero metálico en el acto de sacarla, anotandose en ella el nombre del contribuyente, la clase de su establecimiento y el paraje en que estubiere situado.

4 Los propietarios de fincas, que no son ecceptuados por el articulo 5 de la ley, pagarán lo que les corresponda, segun la manifestacion que ellos mismos hicieren de la renta que les producen.

5 En el caso de aparecer notablemente diminuta la declaracion de un propietario, asi respecto de las fincas que tubiese alquiladas, como de las que ocupase el mismo, se recurrirá al arbitrio de regulacion que previene el articulo 4.° de la Ley.

6 Los capitales en ganados se regularán por la declaracion que hiciere del suyo cada hacendado: pero si apareciese diferencia excesiva se procederá al avaluo por un Jury compuesto del Juez de Paz del distrito y dos hacendados del mismo.

7 El Jury en cualesquiera de los casos que se previenen en los dos articulos precedentes, fundará su juicio, oidas las razones de los capitalistas declarantes, y el resultado se publicará por la prensa

8 Las patentes para los buques del cabotaje y demas embarcaciones menores, comprendidas en el articulo 9.° de la Ley, se regularán por el arqueo de que hubiere constancia en los registros de la Comandancia General de Matrículas.

9. Las patentes seran impresas y contraselladas con el sello de la Hacienda, y llevaran las firmas del Colector General y Contador de la Aduana.

10. En el mismo documento se insertaran integros los artículos de la ley general de patentes de giro, que espresan las clases de establecimientos que corresponden al respectivo valor de ellas.

11 En las nuevas patentes sobre ramos no comprendidos en aquella ley, se transcribira la de 23 del corriente, en la parte que haga referencia a ellas.

12. Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y circúlese con la ley a todos los Departamentos de la campaña, insértese en el diario Universal por 60 dias y dése al Registro Nacional.

ORIBE.
Juan M. Peres

AVISO.

SE venden dos sitios, uno en la Estanzuela y otro en la Aldea; y se alquila un sitio propio para deposito de maderas &c. en la calle de S. Pedro N. 225; el que se interese por ella ocurra al Escritorio del corredor de número Pedro Pablo Olave calle de S. Joaquin Núm. 52. ag. 18.

SE VENDE

EN la sombrereria ORIENTAL, calle de San Pedro No. 48, un negro de todo servicio, de edad de 20 á 22 años, en la cantidad de 300 pesos que costó libre de escritura y alcabala, y con las mismas condiciones que se compró. ag. 18

INTERESANTE

SE vende ó permuta una galera en muy buen estado, muy manuable para campaña; se halla en la herreria de D. José Antonio Costa, en la calle de San Luis No. 6, frente a la imprenta de los Amigos; el que se interese por ella allí encontrará con quien tratar. agosto 18 3p

---

AVISO

SE venden dos criadas jóvenes, una negra y una mulata, saben lavar, planchar, cocinar y coser perfectamente bien.—La persona que se interese por alguna de dichas criadas, véase con su dueño que vive en la calle de Santiago No. 46. ag

---

SE ALQUILAN.

LOS altos de la casa conocida por del finado Mello: son propios para una familia por tener todas las comodidades necesarias. La persona que guste de ellos puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. ag. 5

AL PUBLICO

D. Pascual Denegri, retratista recien llegado a esta Ciudad ofrece sus servicios en todo lo que concierne a su arte, bien sea en retratos en la forma que se quiera, ó en perspectiva arquitura y paisages, igualmente anuncia que podra dar lecciones de dibujo y demas ramos pertenecientes a su arte ya sea en casas particulares ó en la de su Domicilio calle de Sn. Fernando núm. 11.

Al efecto invita a los que desean ocuparlo en una ú otra cosa se sirvan dirigirle a dicha casa de las 10 a las 2 de la tarde, en la inteligencia de que los precios seran muy equitativos. ag. 7—

ADMINISTRACION
GENERAL DE CORREOS.

EL Exmo. Gobierno, por decreto de 29 de Julio próximo pasado, ha determinado, que desde el 15 del presente Agosto cesen las postas de todas las carreras a los pueblos del Interior del Estado, debiendo conducirse la correspondencia pública para ellos por conductores particulares, los que ya contratados, principiarán a desempeñar este cargo el citado dia 15.—La correspondencia para los enunciados pueblos saldrá de esta capital los dias 1.° y 15 de cada mes, a la hora que el Gobierno espida la suya.—Lo que se comunica al público para su inteligencia. ag 10

EDICTO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno deseando adoptar algunas medidas que logren mitigar en parte el contagio de la viruela que se ha propagado en el territorio del Estado; oido el parecer de Profesores de Medicina: ha acordado que en adelante las personas que fallezcan en la Ciudad de esta enfermedad no se lleven al depósito, ni mucho menos se les haga su entierro de cuerpo presente, sino que desde la casa mortuoria y en el menos tiempo posible se conduzcan á la sepultura.

En consecuencia reencarga al Jéfe que firma el celo necesario en el cumplimiento de esta disposicion, y con objeto de que se lleve á efecto se hace saber al publico para su conocimiento.

Montevideo, Agosto 8 de 1835.

JUAN BENITO BLANCO.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado, comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH.CC. de 23 de Junio del presente año.

INTERESANTE.

EN la calle de San Pedro No 14, casa del Sr. D. Antonio Arraga, se vende tabaco de Virginia a 1 y cuartillo rs. libra, y varios otros efectos a precios equitativos: el mismo surtido se vende en la calle de San Miguel No 34, en frente de la Aduana vieja. ag 4 tfc

---

SE VENDE,

UNA zapateria en la calle de San Carlos No. 169, con poco principal, y muy conveniente para cualquier principiante: los SS. que gusten comprarla ocurran a la misma casa para tratar con su dueño. agosto 4 tfc

---

AVISO.

EL que hubiese encontrado una espuela de plata con cordones y roseta de lo mismo, que se ha perdido desde el Peñarol al arroyo Seco, y la entregare en el almacen de D. Felix calle del Porton viejo, sera gratificado, arreglado al valor de la alhaja. agosto 4 3p

---

AVISO A LOS
PADRES DE FAMILIA.

D. F. RUAVI, ha resuelto a dar lecciones en las casas particulares del idioma frances, lectura, bella escritura y aritmética. Los SS. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados, podran dejar sus ordenes en la calle de San Pedro, en la sombrereria de Don Marcos Quertier, la lado de esta Imprenta. ag 4

AVISO.

DE la Estancia de los Cerrillos de la propiedad de D. Joaquin Suarez, desapareció el dia 24 al 25, una tropilla de 16 caballos de diferentes pelos. La persona que los encuentre y quiera llevarlos á la expresada Estancia será gratificado, ó en esta Ciudad, entregandolos al Sr. D. Roque Graceras. Agosto 5—

AVISO

EN la tienda de BARRUTI, casa del Sr. Don Antonio Montero, hay de venta sombreros de pelo y de felpa superiores a la ultima moda, a precios equitativos. ag 14 3p

---

AVISO.

LA persona que hubiese perdido una cartera ocurrirá por ella a las inmediaciones del Manga, en la atahona de Marcial de Leon, que dando las señas se le entregará. ag 14 3p

---

SE VENDE

UNA criada de todo servicio en la cantidad de 300$ libres. El que se interese en ella véase con Da. Juana Ruedas en la calle de San Miguel No. 28. agos 14 3p

---

SE VENDEN

CINCO ó SIETE suertes de Estancia, distante cincuenta leguas de esta Capital:—Las personas que se interesen en dicha compra, pueden ocurrir á la calle de San Pedro, en la tienda de D. Domingo Gonzalez que hallará con quien tratar. Agosto 11—

SE NECESITAN.
COMPRAR.

UNA ó dos tropillas de caballos; la persona que guste venderlos ocurra á la calle de S. Agustin número 32 que encontrará con quien tratar. Ag. 11—10 p.

SE VENDE ó SE ALQUILA

UNA casa de azotea en la villa de la Florida, propia y con bastantes comodidades para cualquier negocio, ocupada hasta ahora por su dueño D. Pedro Guindon. El que se interese en ella puede verse con dicho señor en casa de Don Ambrosio Leprevost, calle de San Pedro No. 169, donde debe permanecer en esta hasta el 14 del presente mes; y despues de este término se deberá ocurrir a la misma villa de la Florida. a 11

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

VENDE la chacra famosa de Zubillaga.—carneros merinos, en este Estado y en la Provincia de Buenos Ayres.—Diez suertes de estancia.—La 4.ª parte de una manzana con 4 habitaciones de madera.—La barraca del finado D. Gregorio Pereyra.—Toma en arrendamiento un campo que pueda sustentar 5,000 cabezas de ganado.—Y compra toros de un año para arriba: los que quieran tratar, ocúrran á su oficina, cita en el Porton Viejo.

Manuel Correa

INTERESANTE

EN las tiendas de zapatos esquina de la Plaza N. 41 y 45 en frente de lo de Arteaga se ha sacado camisas de hilo de última moda y de bretaña á 20 rs. y camisas de listado con pechera á 12 reales superiores y de algodon á patacon, y zapatos de hombre á 12 reales el par. ag. 5